



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Carlos Alberto Cerda González como Técnico Electoral Rango Inicial del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Carlos Alberto Cerda González.	
Puesto:	Jefe de Oficina de Cartografía Estatal de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Educación Media Superior.	



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Carlos Alberto Cerda González



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Rogelio Alejandro Guzmán Sánchez como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Rogelio Alejandro Guzmán Sánchez.	
Cargo:	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Baja California.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Rogelio Alejandro Guzmán Sánchez



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Verónica Rocha Benuto como Técnico Electoral Rango Inicial del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Verónica Rocha Benuto.	
Puesto:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el estado de Baja California.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Verónica Rocha Benuto



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Iván David Gómez Cabrera como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Iván David Gómez Cabrera.	
Cargo:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Baja California Sur.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Maestría.	



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Iván David Gómez Cabrera



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Antonio Tierrafría Ortiz como Técnico Electoral
Rango Inicial del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional
Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Antonio Tierrafría Ortiz.	
Puesto:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Baja California Sur.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Ingeniería.	



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Antonio Tierrafría Ortiz



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Evander López Alfaro como Directivo Electoral
Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Evander López Alfaro.	
Cargo:	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Chiapas.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Evander López Alfaro



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. María Emilia Domínguez Gordillo como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	María Emilia Domínguez Gordillo.	
Cargo:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 08 en el estado de Chiapas.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

María Emilia Domínguez Gordillo



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Edith Molgado Olivares como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Edith Molgado Olivares.	
Cargo:	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 12 en el estado de Chiapas.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Edith Molgado Olivares



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Lilia Azucena Flores Cárdenas en el Rango I, Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Lilia Azucena Flores Cárdenas.	
Cargo:	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Chihuahua.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Lilia Azucena Flores Cárdenas



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Luis Manuel Robles Díaz como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Luis Manuel Robles Díaz.	
Cargo:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 09 en el estado de Chihuahua.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Luis Manuel Robles Díaz



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Arturo Carrillo Rivas en el Rango I, Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Arturo Carrillo Rivas.	
Cargo:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Coahuila.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Arturo Carrillo Rivas



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Noemí Rosales García como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Noemí Rosales García.	
Cargo:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 06 en el estado de Coahuila.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Noemí Rosales García



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Héctor Alejandro Ramírez Sánchez como Técnico Electoral Rango Inicial del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Héctor Alejandro Ramírez Sánchez.	
Puesto:	Jefe de Monitoreo a Módulos de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Ingeniería.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Héctor Alejandro Ramírez Sánchez



Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Daniel Iván Mejía como Técnico Electoral Rango
Inicial del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional
Electoral.*


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Daniel Iván Mejía.	
Puesto:	Jefe de Oficina de Cartografía Estatal de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Daniel Iván Mejía



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Isabel de la Rosa Quiñones en el Rango I,
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Ejecutiva del
Servicio Profesional Electoral.*


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Isabel de la Rosa Quiñones.	
Cargo:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el Distrito Federal.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Maestría.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Isabel de la Rosa Quiñones



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. José Gustavo Bárcenas Hernández como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	José Gustavo Bárcenas Hernández.	
Cargo:	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 11 en el Distrito Federal.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

José Gustavo Bárcenas Hernández



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Felipe de Jesús Andrade Rodríguez como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Felipe de Jesús Andrade Rodríguez.	
Cargo:	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 15 en el Distrito Federal.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Educación Media Superior.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Felipe de Jesús Andrade Rodríguez



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Guillermo Trujano Cadena como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Guillermo Trujano Cadena.	
Cargo:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 17 en el Distrito Federal.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Guillermo Trujano Cadena



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Antonio Ortiz Hernández como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Antonio Ortiz Hernández.	
Cargo:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 24 en el Distrito Federal.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Ingeniería.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Antonio Ortiz Hernández



Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Julio César Martínez Manjarrez como Técnico Electoral Rango Inicial del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Julio César Martínez Manjarrez.	
Puesto:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Educación Media Superior.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Julio César Martínez Manjarrez



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Juan José Hernández Castillo como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Juan José Hernández Castillo.	
Cargo:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Guanajuato.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Juan José Hernández Castillo



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Gely Cortés Alvarado como Directivo Electoral
Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral.*


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Gely Cortés Alvarado.	
Cargo:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Guanajuato.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Maestría.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Gely Cortés Alvarado



Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Jorge Amado Vergara Campos en el Rango I,
Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del Servicio
Profesional Electoral.*


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Jorge Amado Vergara Campos.	
Puesto:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 07 en el estado de Guanajuato.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Educación Media Superior.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Jorge Amado Vergara Campos



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Arnulfo Alberto Mena Hermosillo como
Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función
Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**


(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Arnulfo Alberto Mena Hermosillo.
Cargo:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 13 en el estado de Guanajuato.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	*****
R. F. C.:	*****
Sexo:	*****
Estado Civil:	*****
Domicilio:	*****
Escolaridad:	Licenciatura.

Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Arnulfo Alberto Mena Hermosillo



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. José Luis Policarpo Jiménez como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	José Luis Policarpo Jiménez.	
Cargo:	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el estado de Guerrero.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Educación Media Superior.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

José Luis Policarpo Jiménez



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Salvador Basurto Espinobarros como
Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función
Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.*


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Salvador Basurto Espinobarros.	
Cargo:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el estado de Guerrero.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Salvador Basurto Espinobarros



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Roberto Castro Díaz en el Rango I, Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Roberto Castro Díaz.	
Cargo:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Hidalgo.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Roberto Castro Díaz



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Verónica Esqueda de la Torre como
Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función
Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**


(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Verónica Esqueda de la Torre.
Cargo:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 17 en el estado de Veracruz.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	*****
R. F. C.:	*****
Sexo:	*****
Estado Civil:	*****
Domicilio:	*****
Escolaridad:	Licenciatura.

Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Verónica Esqueda de la Torre



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Alfredo Acosta Jiménez como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Alfredo Acosta Jiménez.	
Cargo:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Jalisco.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Maestría.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Alfredo Acosta Jiménez



Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. René Francisco Murillo como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	René Francisco Murillo.	
Cargo:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 13 en el estado de Jalisco.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

René Francisco Murillo



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Mónica Beatriz Pineda Ortega como Técnico Electoral Rango Inicial del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Mónica Beatriz Pineda Ortega.	
Puesto:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el Estado de México.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Mónica Beatriz Pineda Ortega



Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Eunice Keer Rendón como Directivo Electoral
Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral.*


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Eunice Keer Rendón.	
Cargo:	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el Estado de México.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Eunice Keer Rendón



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Gabriel Almeralla Saavedra como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**


(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Gabriel Almeralla Saavedra.
Cargo:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el Estado de México.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	*****
R. F. C.:	*****
Sexo:	*****
Estado Civil:	*****
Domicilio:	*****
Escolaridad:	Educación Media Superior.

Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Gabriel Almeralla Saavedra



Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. José Vázquez Reyes como Técnico Electoral
Rango Inicial del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional
Electoral.*


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	José Vázquez Reyes.	
Puesto:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el Estado de México.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

José Vázquez Reyes



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Marco Antonio Villaseñor Díaz en el Rango I, Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Marco Antonio Villaseñor Díaz.	
Cargo:	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 11 en el Estado de México.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Marco Antonio Villaseñor Díaz



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. José Hermelindo González Piña como
Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función
Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.*


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	José Hermelindo González Piña.	
Cargo:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 13 en el Estado de México.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Educación Media Superior.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

José Hermelindo González Piña



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Agustín Rodríguez López en el Rango I,
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Ejecutiva del
Servicio Profesional Electoral.*


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Agustín Rodríguez López.	
Cargo:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 33 en el Estado de México.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Ingeniería.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Agustín Rodríguez López



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. José Israel Izquierdo Meza como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	José Israel Izquierdo Meza.	
Cargo:	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 38 en el Estado de México.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

José Israel Izquierdo Meza



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Cinthia Vianney Valtierra Romero como Técnico Electoral Rango Inicial del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Cinthia Vianney Valtierra Romero.	
Puesto:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 39 en el Estado de México.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Educación Media Superior.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Cinthia Vianney Valtierra Romero



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Liliana Martínez Díaz como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Liliana Martínez Díaz.	
Cargo:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Ingeniería.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Liliana Martínez Díaz



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Elizabeth Álvarez Manríquez como
Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función
Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.*


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Elizabeth Álvarez Manríquez.	
Cargo:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Michoacán.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Educación Media Superior.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Elizabeth Álvarez Manríquez



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Bruno Marco Villarreal Hernández como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Bruno Marco Villarreal Hernández.	
Cargo:	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Michoacán.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Educación Media Superior.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Bruno Marco Villarreal Hernández



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Osvaldo Marcial Salvador como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Osvaldo Marcial Salvador.	
Cargo:	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el estado de Michoacán.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Osvaldo Marcial Salvador



Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Ricardo Caro González en el Rango I,
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Ejecutiva del
Servicio Profesional Electoral.*


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Ricardo Caro González.	
Cargo:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 11 en el estado de Michoacán.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Ricardo Caro González



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Rubén García Escobar como Directivo Electoral
Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**


(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Rubén García Escobar.
Cargo:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Morelos.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	*****
R. F. C.:	*****
Sexo:	*****
Estado Civil:	*****
Domicilio:	*****
Escolaridad:	Licenciatura.

Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Rubén García Escobar



Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Rocío Rosiles Mejía en el Rango I, Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Rocío Rosiles Mejía.	
Cargo:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Nuevo León.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Rocío Rosiles Mejía



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Wendolyne Adriana Ramírez Bonilla como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**


(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Wendolyne Adriana Ramírez Bonilla.
Cargo:	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	*****
R. F. C.:	*****
Sexo:	*****
Estado Civil:	*****
Domicilio:	*****
Escolaridad:	Licenciatura.

Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Wendolyne Adriana Ramírez Bonilla



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Marcela Bernardo Pascual como Técnico Electoral Rango Inicial del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Marcela Bernardo Pascual.	
Puesto:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 10 en el estado de Oaxaca.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Marcela Bernardo Pascual



Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Aldo Carrasco Gatica en el Rango I, Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Aldo Carrasco Gatica.	
Cargo:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el estado de Puebla.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Aldo Carrasco Gatica



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Nadia Estrada Palacios como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Nadia Estrada Palacios.	
Cargo:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 14 en el estado de Puebla.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Nadia Estrada Palacios



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Carlos Eduardo Cantú Mac Swiney en el Rango I, Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Carlos Eduardo Cantú Mac Swiney.	
Cargo:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el estado de Querétaro.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Carlos Eduardo Cantú Mac Swiney



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Jorge Humberto Delgado Ramírez como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Jorge Humberto Delgado Ramírez.	
Cargo:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Quintana Roo.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Jorge Humberto Delgado Ramírez



Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Moisés González León en el Rango I, Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Moisés González León.	
Puesto:	Coordinador Operativo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Moisés González León



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Francisca Ozuna Rodríguez como Técnico Electoral Rango Inicial del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Francisca Ozuna Rodríguez.	
Puesto:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Sinaloa.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Educación Media Superior.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Francisca Ozuna Rodríguez



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Cosme Flores Contreras como Técnico Electoral
Rango Inicial del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional
Electoral.*


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Cosme Flores Contreras.	
Puesto:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el estado de Sinaloa.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Educación Media Superior.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Cosme Flores Contreras



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Pierre Catinat Belizaire León como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Pierre Catinat Belizaire León.	
Cargo:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Sonora.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Pierre Catinat Belizaire León



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Juan José Guadalupe Ramos Charre como
Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función
Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.*


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Juan José Guadalupe Ramos Charre.	
Cargo:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 08 en el estado de Tamaulipas.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Juan José Guadalupe Ramos Charre



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Filiberto Pineda Leños como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Filiberto Pineda Leños.	
Cargo:	Vocal Secretariol de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Veracruz.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Filiberto Pineda Leños



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Manuel Gerardo Ramírez Martínez como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Manuel Gerardo Ramírez Martínez.	
Cargo:	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el estado de Veracruz.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Manuel Gerardo Ramírez Martínez



Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Oliver González Pérez como Directivo Electoral
Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral.*


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Oliver González Pérez.	
Cargo:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 13 en el estado de Veracruz.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Oliver González Pérez



Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Jorge Chiquito Díaz de León como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Jorge Chiquito Díaz de León.	
Cargo:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Zacatecas.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3º, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Jorge Chiquito Díaz de León



Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Claudia Rodríguez Lazarini en el Rango I,
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Ejecutiva del
Servicio Profesional Electoral.*


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Claudia Rodríguez Lazarini.	
Cargo:	Jefe de Departamento de Monitoreo y Evaluación de Programas de Órganos Desconcentrados.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidora pública, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Claudia Rodríguez Lazarini



Ciudad de México, 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos” de fecha 25 de agosto de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 70, 72, y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Hugo Gerardo García Rojas como Directivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.


**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

(*Rúbrica*)

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Hugo Gerardo García Rojas.	
Cargo:	Jefe de Departamento de Procesamiento y Análisis de la Información.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 3°, numeral II; 14, numeral I y 18, numeral II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVII; 12, numeral 1, fracción II; 35, numeral 1; 36, numeral 1 y 2 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Licenciatura.	

 *Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto Federal Electoral.*

Hugo Gerardo García Rojas

